

ACUERDO 040

(05 DIC 2016)

POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA ADQUIRIR PREDIOS CON FINES DE PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN AMBIENTAL DE LOS ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS DEL MUNICIPIO Y ÁREAS DE INTERÉS PARA ACUEDUCTOS

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PITALITO HUILA, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las establecidas en el Artículo 313 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 136 de 1994, Ley 99 de 1993, Ley 1151 de 2007, Ley 1450 de 2011, Ley 715 de 2001, Decreto 953 de 2013 y demás normas concordantes

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorícese al Alcalde Municipal de Pitalito para adquirir predios con fines de protección y conservación ambiental de los ecosistemas estratégicos del Municipio y áreas de interés para acueductos.

ARTÍCULO SEGUNDO: La autorización a que se hace alusión en el Artículo anterior, implica la celebración de contratos de compra venta y cesión a título gratuito a nombre del Municipio, para lo cual la Administración Municipal adelantará los trámites pertinentes de acuerdo a la normatividad sobre la materia.

PARÁGRAFO PRIMERO: El valor a pagar por los predios no podrá ser superior al avalúo comercial que para el efecto establezca una lonja evaluadora certificada, avalúo que deberá ser aportado por el propietario del predio.

ARTÍCULO TERCERO: Dentro del trámite correspondiente se deberán seguir las disposiciones de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena CAM, y las normas que reglamenten la materia.

ARTÍCULO CUARTO: Las facultades aquí otorgadas tendrán una vigencia hasta el 31 de diciembre de 2019.

PARÁGRAFO: La Administración Municipal entregará un informe anual al Concejo Municipal, de las adquisiciones y los recursos destinados y que en cumplimiento al objetivo del presente Acuerdo, realice.

ARTÍCULO QUINTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Concejo Municipal **ÁNGEL MARÍA MOLINA VEGA**, de Pitalito Huila, hoy 29 de noviembre de 2016.



JOSÉ WILLIAM ARBOLEDA CLAVIJO
Presidente



CARLOS ALBERTO VEGA GARCIA
Secretario General

**EL SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE PITALITO HUILA**

HACE CONSTAR QUE:

El presente Acuerdo fue debatido en dos (2) sesiones diferentes así:

PRIMER DEBATE:	18 de noviembre de 2016.
SEGUNDO DEBATE:	29 de noviembre de 2016.
COMISIÓN:	Segunda.
PONENTE:	Concejal OMAR HERNANDO MUEPAZ VALENZUELA .



CARLOS ALBERTO VEGA GARCIA
Secretario General

El presente Acuerdo fue iniciativa del Doctor **MIGUEL ANTONIO RICO RINCÓN**, Alcalde Municipal.



CARLOS ALBERTO VEGA GARCIA
Secretario General

Hoy pasa al Despacho de la Alcaldía Municipal para su sanción y publicación.

Pitalito, 01 de diciembre de 2016.



CARLOS ALBERTO VEGA GARCIA
Secretario General

Ejecutivo I.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 1 de 1
	SANCION ACUERDO	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2008	

SECRETARIA EJECUTIVA

Pitalito Huila, 05 de Diciembre de 2016

En la fecha se recibe el presente Acuerdo, emanado del Honorable Concejo Municipal, para el Despacho del señor Alcalde Municipal. PROVEA.


NORMA CONSTANZA IQUIRA BELTRAN
 Secretaria Ejecutiva

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PITALITO HUILA

Pitalito Huila, 05 de Diciembre de 2016

En la fecha SANCIONESE Y PUBLIQUESE el presente Acuerdo en la Cartelera Municipal, envíese a Sección Justicia Departamental, Unidad de Asistencia Legal, Gobernación del Huila, para su revisión. CÚMPLASE


MIGUEL ANTONIO RICO RINCÓN
 Alcalde Municipal

Proyectado por: NORMA CONSTANZA IQUIRA BELTRAN - Secretaria Ejecutiva	
Revisado por: YULIANA LISBETH MORENO PEÑA	Aprobado por JORGE RICARDO MURCIA MORALES
Firma:	Firma:
Nombre YULIANA LISBETH MORENO PEÑA	Nombre: JORGE RICARDO MURCIA MORALES
Cargo: Jefe Oficina Jurídica	Cargo: Asesor Jurídico Externo